



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) a favor de la parte demandante así:

Concepto	Valor
Notificación (23 de marzo 2022)	\$10.600
Notificación (13 de junio 2022)	\$10.600
Notificación (16 de junio 2022)	\$10.600
Pago auxiliar de justicia	\$150.000
Certificado de tradición (19 de noviembre 2019)	\$16.800
Agencias en derecho	\$1.280.000
TOTAL	\$1.478.600

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.478.600, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 29 de septiembre de 2022.


LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 29 de septiembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio N°2332

Radicado N°666824003002-2019-00568-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

MANUEL ANTONIO RIVERA CIFUENTES Vs MARÍA ROSALBA ARANGO PUERTA.

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 168

Del 30-09-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ec7717dd2cd0dcb899f80d0e1652ce392c6d51b86abaf59ed686e5fa4c47bc**

Documento generado en 29/09/2022 12:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>